

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº S31 12.11 NUEVA TOLTEN, 0 8 MAYO 2017

## LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### **VISTOS:**

- Decreto Nº 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
  - Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
  - Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta Nº 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de difusión institucional en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Marcos Andrés González Barrientos.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

## DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Marcos Andrés González Barrientos.
- **2.- GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.99 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2017.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERMO MARTINEZ SOTO

LCALDE

RIGOBERTÓ DEGRON SANTANDER SECRETARIS MUNICIPAL GMS/RNS/JEN/JTC/ncm.

DISTRIBUCIÓN:\

- Interesado.

- Unidad de Transparencia

- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 08 días del mes de Mayo de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de	Toltén
representada por su Alcalde Don, GUILLERMO MARTINEZ SOTO R.U.T. Nº	con 🗪
domicilio en O'Higgins Nº 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad"	y el Sr.
Marcos Andrés González Barrientos RUT Nº Periodista, en adelante "el Profe	sional"
domiciliado en se la convenido lo siguiente:	

**PRIMERO:** En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "el Profesional" realizar los siguientes servicios en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén; Difusión Institucional de actividades a padres y apoderados, alumnos al interior y exterior del establecimiento, mantención y actualización de página web de dicho establecimiento y necesidades que determine el equipo directivo.

**SEGUNDO:** La Municipalidad pagará a "el Profesional" la suma de \$360.000.- (con impuesto incluido), \$324.000.- (líquidos), correspondiente a los meses de Marzo y Abril que se cancelarán, previo informe de conformidad por parte del Director de dicho establecimiento educacional y presentación de Boleta de Honorarios, por parte del "Profesional".

Lo anterior de acuerdo a la acción: "Plan de formación sociocultural de los estudiantes" del Plan de Mejoramiento Educativo año 2017.

**TERCERO:** La Municipalidade se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

**CUARTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "el Profesional".

MARCOS A. GONZALEZ BARRIENTOS EL PROFESIONAL ALCALDE ALCALDE